

166 /

**PÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA 2º PISO
LÉRIDA TOLIMA
TEL. No. 2890976**

Correo Electrónico: j01prfctolerida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lérída Tolima, Junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION : 2018-00048-00
PROCESO : DECLARATIVO VERBAL- UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD
PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES
DEMANDANTE : RODRIGO GONZÁLEZ ROZO
DEMANDADO : HEREDEROS DE ANA LUCÍA RINCÓN ROBAYO

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, fijada para el día de hoy dentro de este proceso, por fallas en el internet del Juzgado, se procede a reprogramar la misma para el día DIECINUEVE (19) de AGOSTO del presente año, a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (0900 a. m.).

Notifíquese a las partes y sus apoderados judiciales este nuevo señalamiento por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ